

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1470/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

ANUNCIO

EXTRACTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA EL EJERCICIO 2025 BDNS (Identif.): 832579

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832579>).

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios las personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar. En el caso de obras de poesía deberán ser almerienses o con vinculación con nuestra provincia.

Segundo. Finalidad: Es objeto de esta convocatoria fomentar el desarrollo cultural de la provincia de Almería y seguir potenciando la edición de obras de investigaciones, trabajos y estudios sobre diferentes aspectos de la provincia, así como las de creación literaria.

Tercero. Bases Regulatoras: Publicación en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOP de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de la Transparencia de la página web de esta Diputación.

Cuarto. Cuantía económica: El importe total de las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria asciende a la cantidad máxima de 6.000,00 €, que se destinará a la contratación menor de los servicios de informes de lectura, revisión de textos, maquetación y de impresión de aquellas obras cuyos formatos o características técnicas no sean las previstas en los contratos de los servicios de maquetación e impresión. El autor recibirá un 10% de los ejemplares editados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes para participar en el presente procedimiento habrán de presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del extracto de la convocatoria remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones. De dicha publicación, se dará información en el Portal de la Transparencia de la página web de la Diputación de Almería.

En el anuncio que se publique, se indicará, conforme al cómputo establecido, el primero y el último día del citado plazo.

Sexto. Forma de presentación: La convocatoria será tramitada electrónicamente y las solicitudes serán presentadas en el registro de la Sede Electrónica de la Diputación de Almería, siendo obligatorio la utilización del modelo Anexo I que figura en esta convocatoria.

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: www.dipalme.org/tablón de anuncios/subvenciones y ayudas/Convocatoria publicaciones IEA 2025.

Las solicitudes serán firmadas electrónicamente por la persona interesada. Para la identificación del usuario en la sede electrónica, la Diputación admite, las modalidades que ofrece la plataforma CI@ve: certificado digital / DNIe o identificación con ci@ves.

Ruta de acceso a la sede electrónica: www.dipalme.org / Sede Electrónica / Solicitud general / Acceso CI@ve

Es imprescindible tener instalado en el ordenador la aplicación *Autofirma* de la Junta de Andalucía antes de iniciar la presentación telemática.

En la sede electrónica de Diputación de Almería se cumplimentará la Solicitud General en la que se hará constar en el asunto "Convocatoria de publicaciones del IEA 2025", adjuntando la solicitud (Anexo I) y la obra, ambos en formato pdf.

Si el archivo de la obra en formato pdf es superior a 10 megas, le recomendamos su remisión a través de cualquier servicio online *WeTransfer* al correo electrónico del Instituto de Estudios Almerienses: iea@dipalme.org. En el Asunto del citado correo deberá hacer constar el número de asiento y la fecha del Registro de Entrada de la solicitud.

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible. La presentación de solicitud conlleva la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como, la autorización a la Diputación de Almería, por parte del solicitante, para las consultas que pudiera realizar a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la condición de beneficiario de la subvención. Cada interesado podrá presentar a esta convocatoria un máximo de una solicitud.

En el supuesto de que, al presentar la solicitud, los interesados se encontraran con un fallo técnico en la oficina virtual, por causa ajena a los mismos, que le imposibilite presentar de forma telemática su solicitud, deberán comunicar esta circunstancia, con indicación de fecha, hora y problema detectado, debiendo adjuntar los archivos que acrediten tal imposibilidad, previas las comprobaciones oportunas.

E igualmente, para la resolución de incidencias informáticas, pueden ponerse en contacto con el centro de atención al usuario llamando al teléfono 950 21 15 00. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

En Almería, a diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE, Almudena Morales Asensio.